DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 27 de marzo de 2017.

Aclaración 1

CD 38/17 *"ANALISIS DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA"*. ID N° 329.938

Consulta 1:
En el Anexo B Item 14, se habla de la garantía de Mantenimiento de Oferta, cito "El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del 5% sobre el monto total de la oferta".
Esto se refiere a la contratación de un seguro? O es necesario el depósito de un pago que luego será integrado, o alcanza con la declaración jurada mencionada en el ítem 15 del mismo documento?

Respuesta:
Se refiere a la Declaración Jurada mencionada en el ítem 15 del mismo documento.-

Roberto A. Núñez A.
Jefe
Departamento de Contrataciones

MBG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción